

## **Aprueba IEE apertura para registro de candidaturas**

Como parte de las actividades del Instituto Electoral del Estado (IEE) en beneficio de la ciudadanía y la democracia, se hizo pública la apertura del registro de candidaturas a cargos de elección popular en los municipios de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán.

El periodo para recibir estas solicitudes es del 6 al 9 de febrero y la recepción de documentos se podrá realizar en línea desde las 00:00 a 23:59 horas o de forma presencial en las instalaciones del Consejo General del 6 al 8 de febrero de 09:00 a 22:00 horas o en los Consejos Municipales Electorales del 6 al 8 de febrero de 09:00 a 16:00 horas, mientras que el día 9 de febrero el horario de atención es de 09:00 a 23:59 horas.

El IEE se dio a la tarea de generar un instrumento para el registro de candidaturas en los cuales se destaca el uso de un sistema electrónico que facilitará, unificará, y mejorará este proceso, denominado Lineamientos para el Registro de Candidaturas a los diversos Cargos de Elección Popular.

En cuanto a la paridad de género establecida en los Lineamientos, este Organismo busca:

- En la elección extraordinaria de Tlahuapan los partidos políticos que en el proceso ordinario 2021 postularon de manera individual a una mujer y tienen intenciones de postular una candidatura común en este Proceso Extraordinario, necesariamente deben tener a una candidata, toda vez que es un principio constitucional.
- En el caso de Teotlalco y San José Miahuatlán los partidos deben postular a una mujer en un municipio y un hombre en el otro, de forma individual o en candidatura común respetando la paridad de género.

En esta sesión virtual, se aprobó el registro de Plataformas Electorales de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Extraordinario, el tope de gasto de campaña y las acciones de imparcialidad que deben observar los gobiernos federales, estatales, municipales y servidores públicos, durante las campañas y la Jornada Electoral, con el objetivo de prevenir presión a la ciudadanía y posibles delitos electorales.

En otro punto y en atención a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP), se aprobó el Plan de Trabajo y la carpeta de documentación a utilizarse en la elección del inspector o inspectora de San Antonio Chiltepec.

El IEE reafirma su compromiso en pro de la democracia y la participación activa de la ciudadanía.